Resolución Nº 182 /2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 06 de marzo del 2015

VISTO: El Memorándum DPPT Nº 004/2015 por el cual solicitan el llamado para consultoría en turismo Sostenible y Ambiental.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 02 de marzo del año 2015, Que el Comité de Evaluación, se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA A FAVOR DE LA SENATUR"**, en tal sentido según Informe de Evaluación se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.
Que los Consultores han cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y condiciones presentando la oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.
Que conforme a lo establecido en el PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es LOTE y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a:

LOTE 1: ANTONIO VAN HUMBEECK: por un monto total de 100.100.000 (Guaraníes, cien millones cien mil, según Contrato)
Lote 1

- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 71.500.000 (Guaraníes setenta y un millones quinientos mil)
- Ejercicio Fiscal 2016: Gs. 28.600.000 (Guaraníes veinte y ocho millones seiscientos mil)

LOTE 2: CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA: por un monto total de 65.000.000 (Guaraníes, sesenta y cinco millones, según Contrato)
Lote 2

- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)
- Ejercicio Fiscal 2016: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

LIC. CARMEN SILVA
ENCARGADA DE DESPACHO

Destinatarios:
UOC
SECRETARÍA GENERAL
UOC/RM

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 386

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.

Asunción, 26 de Febrero de 2015

VISTO: La Nota NRI/GAB/N° 175/2015, de fecha 19 de febrero de 2015, presentada por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la citada nota, la titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para viajar del 01 al 11 de marzo de 2015, a la ciudad de Berlín – República Federal de Alemania, y a la ciudad de Paris – República Francesa; y la designación de la Señora Carmen Silva, como Encargada de Despacho mientras dure su ausencia.

Que por consiguiente, corresponde designar a la Encargada de Despacho de la Secretaria Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Señora ***Marcela Bacigalupo***, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República, para viajar del 01 al 11 de marzo de 2015 a la ciudad de Berlín – República Federal de Alemania, a fin de participar de la "IBT Berlín 2015", y a la ciudad de Paris – República Francesa, a fin de presentar a Paraguay como Destino "LE PARAGUAY SÉDUIT" y participar del "workshop".

Art. 2°.- Designar a la Señora ***Carmen Silva***, Directora de Registro y Calidad Turística, como Encargada de Despacho de la Secretaria Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia de la titular.

Art.3°.- La recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

Art.4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Kolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo